RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS AI PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMNC_AMALG_2026_002

Algeciras (H), 15 de septiembre de 2026

OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

DE: LIBARDO CONDE LASSO

Se anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia del documento de identidad del proponente; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

DE: IVAN IBARRA CASALLAS

Se anexa certificado suscrito por el Representante Legal y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia del documento de identidad del proponente; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

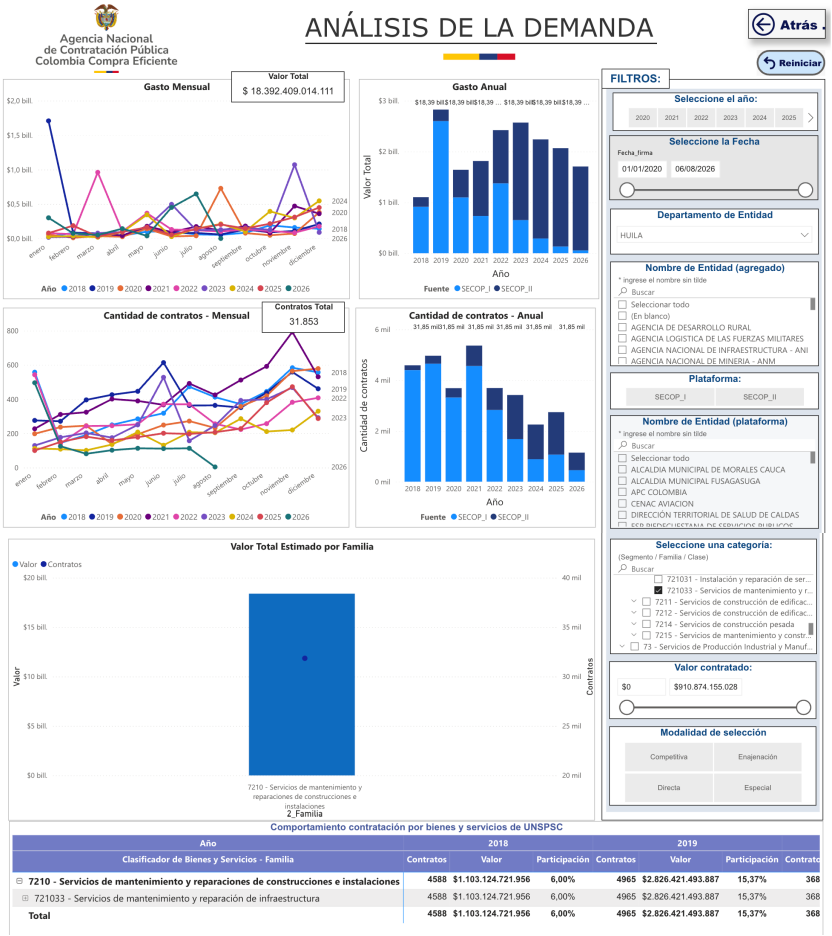
RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 señala que, con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las

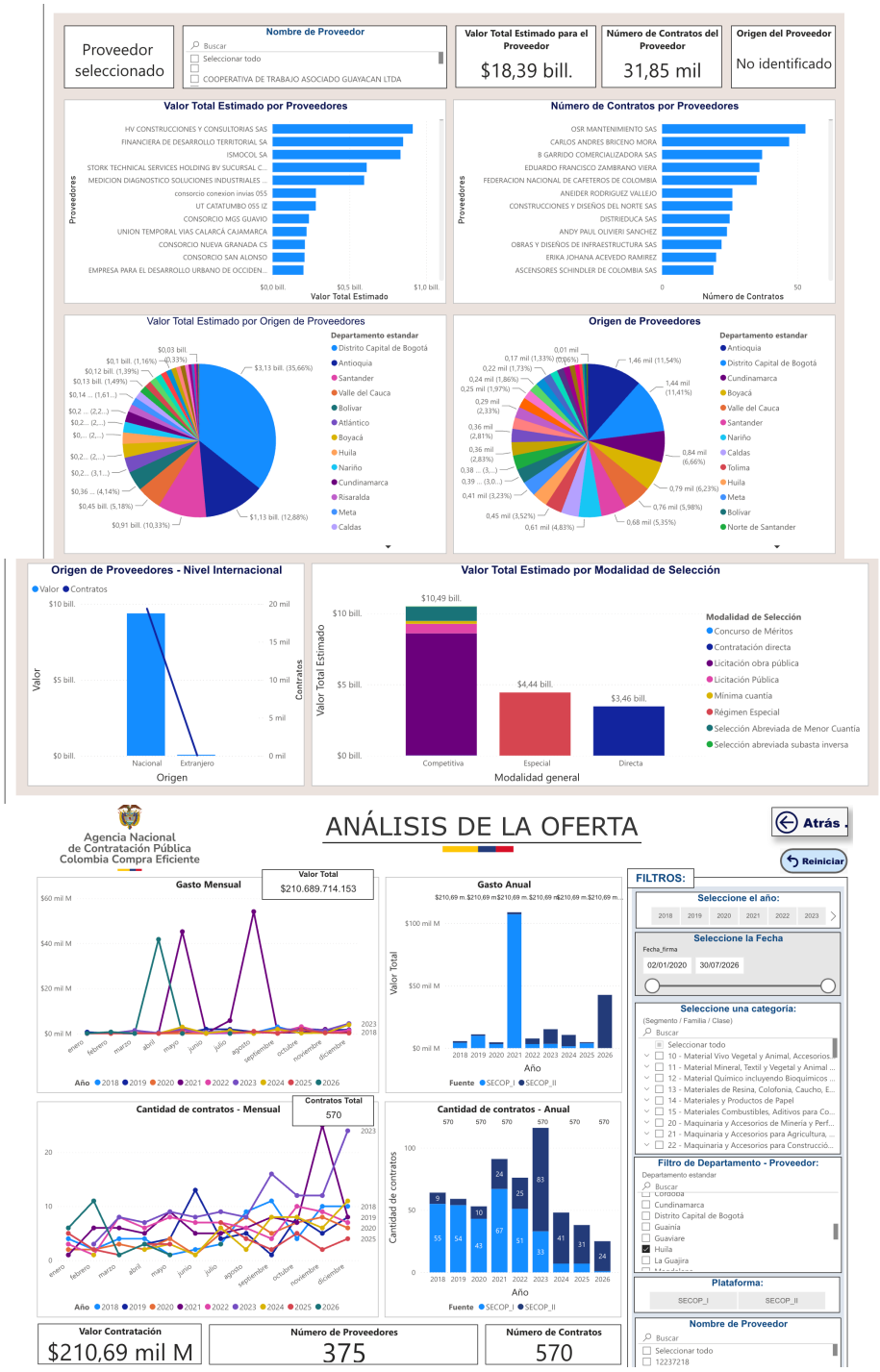
Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, bajo esta razón, se procedió a determinar.

Frente a este punto, en concepto C − 366 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", determinó que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que "En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa".

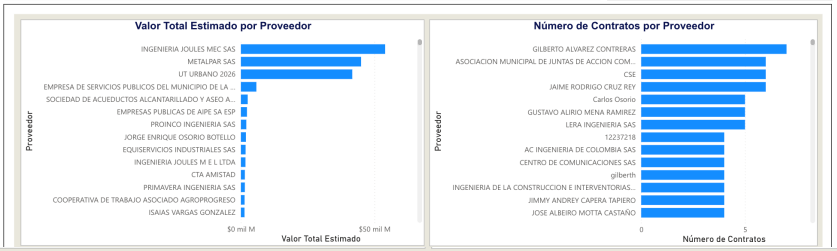


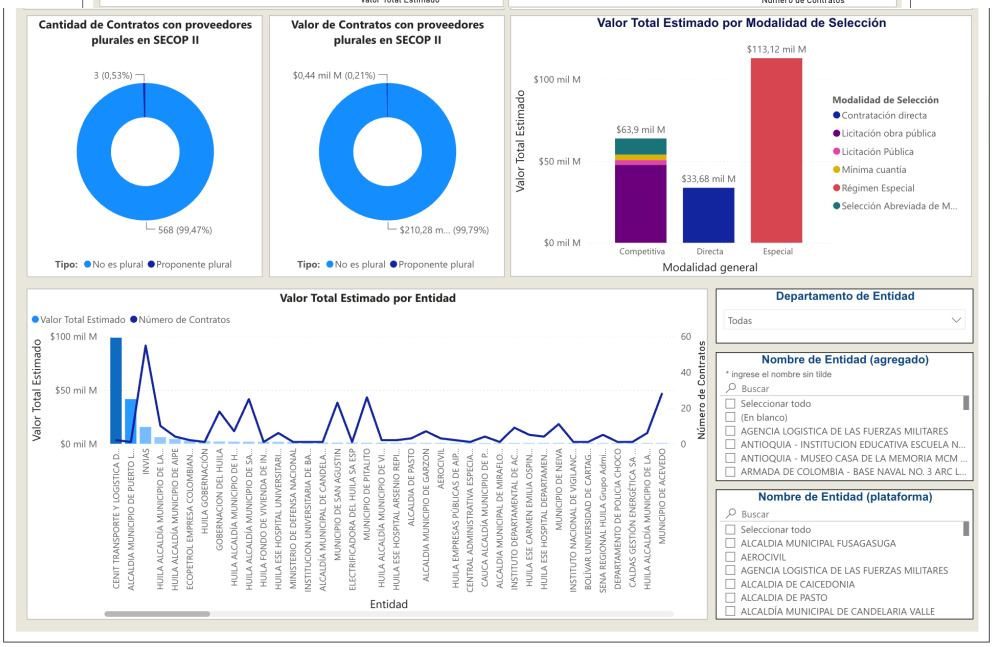
Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



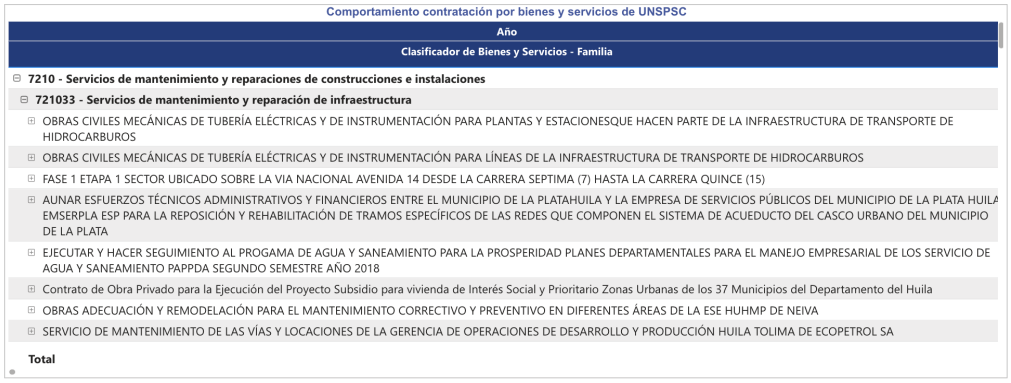
Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co







Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊟ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
⊟ 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
⊞ OBRAS CIVILES MECÁNICAS DE TUBERÍA ELÉCTRICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN PARA PLANTAS Y ESTACIONESQUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	
⊞ OBRAS CIVILES MECÁNICAS DE TUBERÍA ELÉCTRICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN PARA LÍNEAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	
⊞ FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)	
⊞ AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATAHUILA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA ESP PARA LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS ESPECÍFICOS DE LAS REDES QUE COMPONEN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA	
⊞ EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PROGAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO PAPPDA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018	
⊞ Contrato de Obra Privado para la Ejecución del Proyecto Subsidio para vivienda de Interés Social y Prioritario Zonas Urbanas de los 37 Municipios del Departamento del Huila	
⊞ OBRAS ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HUHMP DE NEIVA	
⊞ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS Y LOCACIONES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN HUILA TOLIMA DE ECOPETROL SA	
Total	

Es claro para la Entidad que con la limitación territorial se cumplirá con el fin mismo de la limitación a mipyme, el cual es promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, motivo por el cual se acepta la solicitud entablada y se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el Municipio Algeciras.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Asesor Jurídico Externo

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
GEMPLER HERNAN CORTES FARFAN
Secretario de Planeación, Infraestructura y Obras Públicas

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co